



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31164

21/03/2018

80932

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); GARCÍA EGEA, Teodoro (GP); RUANO GARCÍA, Javier (GP); CARREÑO FERNÁNDEZ, María Ascensión (GP); BOLARÍN SÁNCHEZ, María Dolores (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que se trata de una medida muy reciente y el Servicio Público de Empleo Estatal recibe, por la dinámica del proceso recaudatorio, la información que proporciona la Tesorería General de la Seguridad Social sobre bonificaciones en torno a los dos meses siguientes al periodo aplicable. Por tanto, no se dispone aún de los datos de beneficiarios de la medida que puedan facilitarse en respuesta a la presente cuestión.

Madrid, 10 de julio de 2018